INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA CSMC Nº 03-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE UTILES, PAPELRIA, RECURSOS PARA DOCENTES Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIA.

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta entidad formuló invitación pública CSMC Nº 03-2026 para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que la invitación fue publicada en el Secop II, el día 29 de julio de 2026.

Que, mediante oficio, la Lic. KODALYS TORO OSORIO, en calidad de Rectora de la Institución Educativa Segovia, designó el comité de evaluación, para la verificación y evaluación de las ofertas recibidas con ocasión de la Invitación Pública CS N.º 03-2026.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 12:00 p.m. del día 31 de julio de 2026 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTEESC	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
SUMINISTROS EDUCATIVOS SIN	NIT. 64546484 -8	$14.897.400
YAMBAR	NIT. 901502446-4	$14.989.863
LIBRARY INTERNATIONAL SAS	Nit. 901247295-5	$14.971.781

Que revisada (s) la (s) propuesta (s) presentada (s), se evidenció que la oferta presentada con el precio más bajo fue la de SUMINISTROS EDUCATIVOS SIN.

Conforme a lo anterior, se procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por SUMINISTROS EDUCATIVOS SIN, con un valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.897.400) M/CTE, cifra que no supera el presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio

previo y la invitación.

Por lo antes expuesto, y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes presentados por el proponente cuya oferta tiene el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a verificar los del proponente ubicado en segundo lugar, si lo hubiere, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación el proceso se declarará desierto.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el numeral 11)- de la Invitación publica se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA

PROPONENTE: SUMINISTROS EDUCATIVOS SIN

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1.	PROPUESTA Indicando especificaciones técnicas requeridas del objeto a contratar, plazos de ejecución y de validez de la oferta, valor, forma de pago, lugar de ejecución, compromisos u obligaciones contractuales y demás aspectos solicitados en la invitación	CUMPLE
2.	Carta De Presentación De La Propuesta: (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente	CUMPLE

3	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
4.	El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita	CUMPLE
ITEM	**CAPACIDAD JURIDICA**	**VERIFICACION**
	en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	
5.	Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa, de acuerdo con el ANEXO Nº 3, suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.	CUMPLE
6.	Registro único tributario. RUT.	CUMPLE
7.	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría).	CUMPLE

8.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, El Departamento, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta (deben consultarse para el proponente persona jurídica y para su representante legal)	CUMPLE
9.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte El Departamento realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (deben consultarse para el proponente persona jurídica y para su representante legal)	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	
ITEM	**EXPERIENCIA**	**VERIFICACION**
1.	El oferente deberá acreditar experiencia más de 1 año en la rama, con por lo menos un contrato que tenga objeto igual o de la misma naturaleza al del contrato a celebrar, para lo cual deberán aportar copia del contrato con su acta final o una Certificación de la entidad contratante.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA**

Se deja constancia que el proponente SUMINISTROS EDUCATIVOS SIN, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes y en consecuencia es viable suscribir el correspondiente contrato de régimen especial.

El presente informe se publica en la cartelera de la Institución, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Dado en Sampués, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

KODALYS TORO OSORIO
Rectora